

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23890** SALAMANCA

Edicto

D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento nº 337/2020, por auto de fecha 17 de julio de 2020, se ha declarado en concurso necesario consecutivo al deudor D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Soria Barroso, con NIF 20259741-F, con domicilio Salamanca C/ San Pablo, n.º 29 2.º B.

2. Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3. Se ha acordado Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis LC.

4. Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

Salamanca, 22 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200031518-1